

MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°02051/2026 DE 14 DE JULIO DE 2026, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN COREA DEL SUR, EN EL MARCO DEL EVENTO “ENCUENTRO DE NEGOCIOS CHILE - NORTE DE ASIA 2026”.

Santiago, **martes, 4 de agosto de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02247/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-003 de 2019 y sus modificaciones, N°04963/2025, del 18 de diciembre del 2025, N°02027/2026 y N°02051/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorándum N° 06535/2026 del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°02027/2026, de fecha 10 de julio de 2026 de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron los Términos de Referencia para contratar los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en Corea del Sur, en el marco de la realización del evento ‘Encuentro de Negocios Chile - Norte de Asia 2026’.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°02051/2026, de fecha 14 de julio 2026 para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del memorándum N°06535/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia de una funcionaria por encontrarse en comisión de servicio desde el día 03 de agosto del 2026 al 30 de agosto del 2026 designado originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelto I de la Resolución Exenta N°02051/2026, de fecha 14 de Julio de 2026 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Edita Castro, asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía, del Departamento Dirección Internacional.

Debe decir:

- Diego Guzmán, asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía, del Departamento Dirección Internacional.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°02051/2026, de fecha 14 de Julio de 2026 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Diego Guzmán deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°02051/2026, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROLANDO GABINO CAMPOS ACUÑA
JEFE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/BRJZB

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.
5. Departamento Dirección Internacional.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26403054&hash=05303>

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA
ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL
EN COREA DEL SUR, EN EL MARCO DEL EVENTO
“ENCUENTRO DE NEGOCIOS CHILE - NORTE DE ASIA 2026”**

Santiago, **martes, 14 de julio de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02051/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°04963/2025, del 18 de diciembre de 2025, la Resolución Exenta N° 02027/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 02027/2026, de 2026, de fecha 10 julio de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en Corea del Sur, en el marco de la realización del evento 'Encuentro de Negocios Chile - Norte de Asia 2026'.
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **3.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) funcionarios (as), de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en Corea del Sur, en el marco de la realización del evento 'Encuentro de Negocios Chile - Norte de Asia 2026', a los siguientes funcionarios de ProChile:

- José Suzuki Vidal, asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.
- Edita Castro, asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía, del Departamento Dirección Internacional.
- María José Contreras Peña, asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.

II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM/BRJZB

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Dirección Internacional.
4. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26339819&hash=d9d5e>



MEMORANDUM N° 05483/2026

OBJ. : SOLICITO DEJAR SIN EFECTO MEMORANDUM N°05472/2026 Y SOLICITA TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN LA REPÚBLICA DE COREA, EN EL MARCO DEL EVENTO "ENCUENTRO DE NEGOCIOS CHILE-NORTE DE ASIA 2026"

REF. : MEMORANDUM N°05472/2026
PROYECTO N° 2656660
FICHA FCI N° 3054

Santiago, 30/06/2026

DE : DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Por medio del presente adjunto remito Términos de Referencia para gestionar la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República de Corea en el marco del evento "Encuentro de Negocios Chile-Norte de Asia 2026". Señalar que estos servicios se contratar directamente con una empresa extranjera, mediante Trato Directo con tres cotizaciones.

El monto máximo a contratar asciende a US\$ 30.000.- (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos, con cargo al proyecto N° 2656660

El pago de los servicios adjudicados y contratados se realizará desde Chile.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios (as):

- José Joaquín Suzuki Vidal, asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas.
- María José Contreras Peña, asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas.
- Edita Castro, asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía.

La contraparte técnica de este proceso será Francisca Assef, Jefa del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.

En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los Términos de Referencia aprobados para que el Departamento Económico de Chile en Seúl, Corea del Sur, pueda solicitar las respectivas cotizaciones.

Además, solicito dejar sin efecto Memorandum N°05472/2026.

Se adjuntan: TDR Agencia Comunicaciones Norte de Asia 2026

Atentamente,



FRANCISCA ASSEF TREBILCOCK

FAT/JSV

Incl.: Documento Digital: TDR Agencia Comunicaciones Norte de Asia [Ver](#)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
05472/2026 Memorandum Prochile	30/06/2026

C.C.: DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN SEÚL
SUBDEPARTAMENTO ASIA Y OCEANÍA

MEMORANDUM N° 05472/2026

OBJ. : SOLICITA TRATO DIRECTO CON 3 COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN LA REPÚBLICA DE COREA, EN EL MARCO DEL EVENTO "ENCUENTRO DE NEGOCIOS CHILE-NORTE DE ASIA 2026"

REF. : PROYECTO N° 2656660
FICHA FCI N° 3054

Santiago, 30/06/2026

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES EXTERNAS DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Por medio del presente adjunto remito Términos de Referencia para gestionar la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República de Corea en el marco del evento "Encuentro de Negocios Chile-Norte de Asia 2026". Señalar que estos servicios se contratar directamente con una empresa extranjera, mediante Trato Directo con tres cotizaciones.

El monto máximo a contratar asciende a US\$ 30.000.- (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados incluidos, con cargo al proyecto N° 2656660

El pago de los servicios adjudicados y contratados se realizará desde Chile.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios (as):

- José Joaquín Suzuki Vidal, asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas.
- María José Contreras Peña, asistente Subdepartamento de Comunicaciones Externas.
- Edita Castro, asistente Subdepartamento de Asia y Oceanía.

La contraparte técnica de este proceso será Francisca Assef, Jefa del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.

En relación a lo anterior, agradeceré a Ud., realizar el trámite que corresponda, con el propósito de enviar los Términos de Referencia aprobados para que el Departamento Económico de Chile en Seúl, Corea del Sur, pueda solicitar las respectivas cotizaciones.

Se adjuntan: TDR Agencia Comunicaciones Norte de Asia 2026

Atentamente



FRANCISCA ASSEF TREBILCOCK

Incl.: Documento Digital: TDR Agencia Comunicaciones Norte de Asia 2026 [Ver](#)

C.C.: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN SEÚL
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
SUBDEPARTAMENTO ASIA Y OCEANÍA